



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 20 DIC 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0053278/2013, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA, eleva solicitud de aprobación de Becaria en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1 de la Resolución N° 852 - H.C.D.-2013 se cometió un error involuntario y el mismo debe ser subsanado;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Administrativa a fs. 13;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 852 - H.C.D.-2013,

DONDE DICE: ..." a partir del 1 de Noviembre de 2013 y por el término de 6 (seis) meses."

DEBE DECIR: .."a partir del 1 de Octubre de 2013 y por el término de 6 (seis) meses)".

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Electrónica a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001898-T-2013

